CONTRATO Nº: 29/2014 – ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA.

Entre la **GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU**, domiciliada en la Ciudad de Salto del Guairá, Avda. Mcal. López c/ las Residentas, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Gobernador Lic. Alfonso Noria Duarte**, con Cédula de Identidad Nº **3.249.218.-**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COMERCIAL SAN ANTONIO,** con RUC **2.433.323-9**, domiciliada en la Ciudad de La Paloma del Espíritu Santo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Yoni Santacruz Martínez,** en su carácter de Propietario, con cedula de identidad N° **2.433.323.-**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones asumidas por las partes contratantes relativas a la **Adquisición de Productos de Limpieza**, la que se realizará en las condiciones establecidas en el presente contrato y la oferta del Contratista de fecha 10 de Setiembre de 2014, el cual forma parte de este contrato, autorizado la contratación según **Resolución Nº 472** del 26 de Setiembre de 2014, que aprueba el resultado para la **Adquisición de Productos de Limpieza**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas;
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	*T.P.*	*Programa*	*Sub Programa*	*Proyecto*	*Objeto de Gasto*	*F.F.*	*O.F.*	*Departamento*	*Monto*
2014	*1*	*001*	*00*	*00*	*340*	*10*	*1*	*14*	*4.972.050*
2014	*1*	*002*	*00*	*00*	*340*	*10*	*1*	*14*	*2.490.250*
2014	*1*	*001*	*04*	*00*	*340*	*30*	*11*	*14*	*5.574.862*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº ***274116.-***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la GOBERNACIÓN DE CANINDEYU. La adjudicación fue realizada según acto Administrativo N° 472/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Comercial San Antonio
de Yoni Santacruz Martínez
RUC: 2433323-9

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
GOBERNADOR

Lic. Alfonso Noria Duarte
Gobernador - Canindeyú

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
LOTE 1 PRODUCTOS DE PAPEL							
1	14111703-003	Toalla de papel de hojas dobles x 2 unidades c/ paquete	Unidad	Paquete de 2 un. Como min.	60	4.500	270.000
2	14111704-002	Papel higiénico perfumado	Unidad	Paquete de 4 un. Como min.	300	5.000	1.500.000
TOTAL LOTE 1							**1.770.000**
LOTE 2 ARTICULOS E INSUMOS DE LIMPIEZA							
1	47131802-002	Abrillantadores o Acabados de suelos	Unidad	Frasco de1000 ml. Como min.	30	9.000	270.000
2	47131502-006	Bayetas o Trapos de piso	Unidad	60 cm x 40 cm. Como min.	50	4.200	210.000
3	47131502-005	Bayetas o trapos Franelas	Unidad	40 cm x 27 cm. Como min.	40	4.800	192.000
4	47121701-006	Bolsas de Basuras	Unidad	Paquete de 100 Litros. Como min.	300	4.600	1.380.000
5	47121701-002	Bolsas de Basuras	Unidad	Paquete de 60 Litros. Como min.	300	4.600	1.380.000
6	47131605-002	Cepillos de Limpieza	Unidad	Mango y cerdas de plástico.	25	7.000	175.000
7	47121804-004	Cubos, Baldes y Palanganas p/ Limpieza	Unidad	Balde de plástico con mago de metal.	25	21.000	525.000
8	47131816-003	Desodorantes de Ambiente Liquido	Unidad	Bidón de 5 Litros. Como min.	40	9.500	380.000
9	47131816-001	Desodorantes de Ambientes en aerosol	Unidad	Frasco de 360 ml. Como min.	150	9.500	1.425.000
10	47131810-001	Detergente Líquido	Unidad	Frasco de1000 ml. Como min.	50	5.000	250.000
11	47131604-002	Escoba o Ecobillon	Unidad	Cerdas de plásticos	30	13.500	405.000
12	47121806-001	Escurridor de Fregasuelos y otros	Unidad	Mango de plástico	30	14.600	438.000
13	47131603-003	Esponjas u otros similares p/ Limpieza	Unidad	Esponja doble faz	40	2.200	88.000
14	47131603-001	Esponjas u otros similares p/ Limpieza	Unidad	Paquete de 8 unidades. Como min.	40	3.800	152.000
15	53131608-001	Jabón de Tocador en Pan	Unidad	125 gramos. Como min.	50	5.340	267.000
16	47131811-003	Jabon en Polvo	Unidad	Caja de 1 kg. Como min.	100	12.850	1.285.000
17	47131824-001	Limpia Vidrio con Atomizador	Unidad	Frasco de 1000 ml. Como min.	70	9.500	665.000
18	47131816-004	Pastilla para inodoro	Unidad	Pastilla desodorante para Inodoro con canastilla. Peso mínimo de 45 g	200	4.500	900.000
19	47131831-001	Acido muriatico	Unidad	Bidón de 5	15	11.000	165.000
20	47121702-002	Basurero de plastico mediano	Unidad	Unidad	10	6.200	62.000
21	47131803-008	Hipoclorito de Sodio	Unidad	Bidón de 5	10	11.600	116.000
TOTAL LOTE 2							**10.730.000**
TOTAL GENERAL							**12.500.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs.: ***12.500.000.- (Guaraníes doce millones quinientos mil).-***

Comercial San Antonio
de Yeni Santacruz Martínez
RUC: 2438323-9

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ GOBERNADOR

Lic. Alfonso Noria Duarte
Gobernador - Canindeyú

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la firma del mismo hasta el 31/12/2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ, Avda. Mcal. López c/ las Residentas, Salto del Guaira – Sección Patrimonio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Sección Patrimonio.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guaira República del Paraguay, a los 02 días del mes de Octubre de 2014.

.....
Yoni Santacruz Martinez
Proveedor
C.I.N° 2.433.323

Comercial San Antonio
de Yoni Santacruz Martinez
RUC: 2433323-9

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ GOBERNADOR

.....
Lic. Alfonso Noria Duarte
Gobernador
C.I.N° 3.249.218